

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PROTOTIPO DE 7 PLAZAS TODO TERRENO 4X4”.

EXPTE: CONTR 2025 594315

TÍTULO: SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PROTOTIPO DE 7 PLAZAS TODO TERRENO 4X4”

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 193.600 € (IVA Incluido)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo de ejecución del contrato 10 días y 12 meses para tareas de mantenimiento y reparación.

PRÓRROGAS: No se prevé prórroga para este contrato.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA			
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	FONDO
2025	193.600,00	0139010000	G/44E/60400/00 01	2025000139	01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad. Artículo 168.c.2º LCSP

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de octubre de 2025 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 9 de octubre de 2025 del Director del Centro Operativo Regional de INFOCA modificada con fecha 26 de noviembre de 2025, siendo el procedimiento de licitación negociado sin publicidad, previsto en el artículo 168.c.2º de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.



DAVID GIL SANCHEZ		09/12/2025 18:19:53	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwfJr2ZZ3K0z17SW3YfD800qViU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Conforme al art. 122.7 LCSP se ha emitido por parte del Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares AJ-CPIDS | INF-2025/196 con fecha 25 de noviembre de 2025.

TERCERO.- La contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Junta de Andalucía con fecha 26 de noviembre de 2025.

CUARTO.- El día 27 de noviembre de 2025 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad previsto en el artículo 168.c,2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, invitando a la empresa ITURRI, S.A. con fecha 27 noviembre de 2025.

QUINTO.- Con fecha 1 de diciembre de 2025 se procede por la Secretaria General a la apertura del sobre Uno y se comprueba que el siguiente licitador ha presentado su proposición a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, con fecha 1 de diciembre de 2025, dentro del plazo establecido en la carta de invitación.

NIF - Razón social
A41050113 ITURRI,S.A.

SEXTO.- Se procede al análisis de la documentación presentada por el licitador en el Sobre Uno Electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, conforme al apartado 10.2 del PCAP.

Se concluye que el licitador es admitido definitivamente para la valoración de su proposición económica.

SÉPTIMO.- A continuación se procede a valorar la proposición económica contenida tanto en el sobre 1 como en el 2:

PERSONA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	TOTAL (IVA EXCLUIDO)	PUNTOS (Máx 100)
ITURRI, S.A.	79.998,00 €/Vehículo	159.996,00 €	100,00

Conforme al apartado 10.2 del PCAP, se procedió al análisis de la proposición económica presentada, al objeto de comprobar si es anormalmente baja conforme a lo definido en el punto 9 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, apartado 9.C “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, se considera incurso en baja desproporcionada aquella oferta económica que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales al

	DAVID GIL SANCHEZ	09/12/2025 18:19:53	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwfJr2ZZ3K0z17SW3YfD800qViU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



presupuesto base de licitación Teniendo en cuenta que el licitador ha presentado oferta muy próximo al importe del presupuesto base de licitación, su oferta no se encuentra en el supuesto de anormalmente baja.

OCTAVO.- Una vez admitida la oferta, con fecha 2 de diciembre de 2025, y de conformidad con el artículo 170 de LCSP y 10.1 del PCAP, se procede a negociar la misma, a fin de obtener una mejora. Con fecha 2 de diciembre de 2025, dentro del plazo habilitado para ello, el licitador procede a comunicar que se mantiene en el precio ofertado inicialmente

NOVENO.- Con fecha 2 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP, una vez clasificada la proposición presentada relativa al procedimiento de referencia y resultando seleccionada la oferta presentada por ITURRI, S.A.. se le requiere a la citada entidad para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

DÉCIMO.- Con fecha 9 de diciembre de 2025, en segunda sesión, se procede al examen de la documentación presentada y se concluye que la documentación presentada es correcta y se propone al Órgano de Contratación la adjudicación de la presente licitación a favor de la empresa ITURRI, S.A con NIF A41050113 por un importe de ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y seis euros (159.996,00 €), al que le corresponde un 21% de IVA treinta y tres mil quinientos noventa y nueve euros con dieciséis céntimos (33.599,16 €) y un total de ciento noventa y tres mil quinientos noventa y cinco euros con dieciséis céntimos (193.595,16 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se regirá por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

III. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

	DAVID GIL SANCHEZ	09/12/2025 18:19:53	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwfJr2ZZ3K0z17SW3YfD800qViU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



IV.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PROTOTIPO DE 7 PLAZAS TODO TERRENO 4X4” a la citada entidad ITURRI,S.A, con NIF A41050113 por un importe de de ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y seis euros (159.996,00 €), al que le corresponde un 21% de IVA treinta y tres mil quinientos noventa y nueve euros con dieciséis céntimos (33.599,16 €) y un total de ciento noventa y tres mil quinientos noventa y cinco euros con dieciséis céntimos (193.595,16 €), siendo el importe unitario del artículo a suministrar de setenta y nueve mil novecientos noventa y ocho euros (79.998,00 € IVA excluido), teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla).

EL DIRECTOR GERENTE

	DAVID GIL SANCHEZ	09/12/2025 18:19:53	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwfJr2ZZ3K0z17SW3YfD800qViU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	